

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de Remisiones Forestales, Modalidad A, Trámite por primera vez, Trámite SEMARNAT-03-020-A, con número de **Bitácora: 13/G3-0109/02/18**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, domicilio particular, firma de terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Lic. Alberto Meléndez Apodaca



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de abril de 2018; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 55/2018/SIPOT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT
DELEGACIÓN FEDERAL EN HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0073.2018

BITÁCORA: 13/G3-0109/02/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2018

180434

RECIBIDO
UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN
DE RECURSOS NATURALES

LUIS FRAGOSO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.1946.2017 de fecha 08 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 17.390 Metros cúbicos	3	1	3	17785666	17785668
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, leñas en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 1.570 Metros cúbicos	1	1	1	17785669	17785669
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 34.140 Metros cúbicos	5	1	5	17785670	17785674
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, leñas en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 3.100 Metros cúbicos	1	1	1	17785675	17785675
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, carbón vegetal, <i>Quercus rugosa</i> , (Encino), 21.300 Metros cúbicos	4	1	4	17785676	17785679
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, carbón vegetal, <i>Alnus acuminata</i> (arguta), (AILE), 6.610 Metros cúbicos	2	1	2	17785680	17785681
P.P. Innominado, Mineral del Monte, S13039INN005, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 53.630 Metros cúbicos	7	1	7	17787421	17787427

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 07 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0073.2018

BITÁCORA: 13/G3-0109/02/18

Pachuca, Hidalgo, 26 de Febrero de 2018

180434

Lic. Juan Ramón Gamboa Méndez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.-Presente
Biol.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

23 FOLIOS

AMA/AVP/EGA/MAC

